

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19029 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 299/2021, NIG 48.04.2-21/007518, por Auto de 24/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor;

NATURBASO, S.L., UNIPERSONAL.

CIF B95142071.

Domicilio: Parque Mendikosolo Cr. Arrigorriaga- La Peña, s/n - Arrigorriaga.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Arrigorriaga.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC. Igualmente se acuerda dar traslado al administrador concursal del plan de liquidación presentado por el deudor para que informe sobre el mismo en el plazo de 10 días.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. ÍÑIGO GUTIÉRREZ ALLUE, con DNI 30.622.252 Y, Economista - Auditor.

Dirección postal; Alameda Mazarredo, 15, 6 D, de Bilbao (48001).

Dirección electrónica: asesores@etl.es

4.º-Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210023744-1